

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0436-2020-UNAM

Moquegua, 28 de agosto de 2020

VISTOS, El Oficio N° 232-2020-VIPAC-CO/UNAM del 27.08.2020, Informe N° 202-2020-DASA/VIPAC/UNAM del 26.08.2020, Memorando N° 147-2020-VIPAC-UNAM del 20.08.2020, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 28 de agosto 2020, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, publicado en el diario oficial El Peruano el 4 de junio de 2020, se prorroga la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada por Decreto Supremo N° 008-2020- SA, por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19. Con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y última ampliación y modificatoria Decreto Supremo N° 135-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional y se dispone el aislamiento social obligatorio, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, hasta el 31 de agosto de 2020. Para superar la imposibilidad del servicio presencial de la educación en las universidades, se ha dado el Decreto de Urgencia N° 026–2020, que en el numeral 17.1 de su artículo 17° Facúltese a los empleadores del sector público y privado a modificar el lugar de la prestación de servicios de todos sus trabajadores para implementar el trabajo remoto y en su artículo 21° Autoriza al Ministerio de Educación, en tanto se extienda la emergencia sanitaria por el COVID 19, a establecer disposiciones normativas y/u orientaciones, según corresponda, que resulten pertinentes para que las Instituciones Educativas públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, presten el servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos bajo cualquier otra modalidad, quedando sujetos a fiscalización posterior.

Que, mediante Memorando Nº 147-2020-VIPAC-UNAM del 20.08.2020, Vicepresidencia Académica, solicita a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, elevar el instrumento para la evaluación de los docentes de las escuelas profesionales a nivel Pre-Grado, estableciendo los criterios e indicadores a considerar sobre la educación no presencial del presente semestre académico, así como la fecha de realización de dicha evaluación.

Que, al respecto, con Informe N° 202-2020-DASA/VIPAC/UNAM del 26.08.2020, el Director de Actividades y Servicios Académicos, en atención al Memorando N° 147-2020-VIPAC-UNAM, eleva la propuesta de ENCUESTA DE DESEMPEÑO DOCENTE SEMESTRE ACADEMICO 2020-I, bajo la Educación No Presencial, para la evaluación de Docentes Ordinarios y Docentes Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua, señalando, que el proceso de ejecución se tiene que publicar en la Plataforma Virtual: "Modulo del Estudiante" en coordinación de OTI y CBC., debiendo realizarse la encuesta el día martes 01 de setiembre del presente año.

Que, con Oficio N° 232-2020-VIPAC-CO/UNAM del 27.08.2020, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la propuesta de ENCUESTA DE DESEMPEÑO DOCENTE SEMESTRE ACADEMICO 2020-I, bajo la Educación No Presencial, para la evaluación de Docentes Ordinarios y Docentes Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua, presentado por la Dirección de Actividades y Servicios Académicos.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria virtual de fecha 28 de agosto de 2020, por UNANIMIDAD, acordó, Aprobar, la ENCUESTA DE DESEMPEÑO DOCENTE SEMESTRE ACADEMICO 2020-I, bajo la Educación No Presencial, para la evaluación de Docentes Ordinarios y Docentes Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 30220, Resolución de Consejo Directivo Nº 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

#### SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la ENCUESTA DE DESEMPEÑO DOCENTE SEMESTRE ACADEMICO 2020-I, bajo la Educación No Presencial, para la evaluación de Docentes Ordinarios y Docentes Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme a los lineamientos considerados en el Informe N° 202-2020-DASA/VIPAC/UNAM.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archives

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ PRESIDENTE BOG. GULLERMO S KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL

£ 100°



## VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

## "Año de la Universalización de la Salud"

Moquegua, 27 de agosto de 2020

#### OFICIO Nº 232-2020-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PRESENTE.-

**ASUNTO** 

.

INSTRUMENTO PARA EVALUACIÓN DOCENTE BAJO LA EDUCACIÓN NO

PRESENCIAL

REFERENCIA

INFORME N° 202-2020-DASA/VIPAC/UNAM

MEMORANDO N°147-2020-VIPAC-UNAM

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, sobre Propuesta de Encuesta de Desempeño Docente Semestre Académico 2020-I bajo la Educación No Presencial, Instrumento que servirá para evaluar a Docentes Ordinarios y Docentes Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua; el mismo que, se publicará en la Plataforma Virtual: Módulo del Estudiante.

Por lo que, en mérito a la petición hecha por el director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, es procedente aprobar lo solicitado; por lo que, elevo los actuados a sesión de comisión organizadora, para su determinación final.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MODUEGUA

Der Lorenzo Walter Ibarcens Fernandez VICEPRESIDENTE ACADEMICO



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA VICEPRESIDENCIA ACADEMICA DIRECCION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADEMICOS

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

### INFORME N° 202-2020-DASA/VIPAC/UNAM

A

: DR. LORENZO WALTER IBARCENA FERNANDEZ

Vicepresidente Académico – UNAM

**ASUNTO** 

: REMITO INSTRUMENTO PARA EVALUACION DOCENTE BAJO LA EDUCACION NO

PRESENCIAL.

REFERENCIA

: MEMORANDO N° 147-2020-VIPAC-UNAM

**FECHA** 

: Moquegua, 26 de agosto 2020

Es particularmente grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en atención de la referencia hago alcance mediante su Despacho la **PROPUESTA DE ENCUESTA DE DESEMPEÑO DOCENTE SEMESTRE ACADEMICO 2020-l** bajo la Educación No Presencial, para la evaluación de Docentes Ordinarios y Docentes Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua, según se adjunta.

Asimismo, presentamos a Usted por medio de su Despacho la Propuesta de Encuesta de Desempeño Docente para su **EVALUACIÓN Y APROBACIÓN** mediante la Comisión Organizadora.

Cabe señalar que el proceso de ejecución se tiene que publicar en la Plataforma Virtual: "Modulo del Estudiante" en coordinación de OTI y CBC, Motivo por el cual se tiene pensado realizar el día martes 01 de setiembre del presente año.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y trámites correspondientes.

Atentamente,

UNAM UNIVERSIDAC NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. Roberto Tito Condon Perez

# ENCUESTA DE DESEMPEÑO DOCENTE / SEMESTRE ACADEMICO 2020 - I

LAS RESPUESTAS SON ALMACENADAS DE MANERA ANONIMA EN LA BASE DE DATOS.

DOCENTE:

A = Siempre. B = Casi siempre.

C = A veces.

Sobre la Puntuación / Calificación:

usando en el desarrollo de clases no presenciales.

D = Nunca.						
El grado de importancia que, a tu juicio, es atribuible a cad MEDICION DEL DESEMPEÑO DEL DOCENTE UNIVERS				A LA		
ITEMS		Calificación				
	A	B	C	D		
I -PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLASES				23		
1. Subió el silabo en el aula virtual antes de iniciar las clases.	(·	0	C	-		
2. Desarrolla los temas de acuerdo al contenido del silabo, explicando con claridad los conceptos implicados en cada tema.	C	-	(	C		
3. El tiempo de clase está bien equilibrado por temas, dando más tiempo a los más complejos y menos a los más simples.	(-	0	$\subset$	0		
4. Antes de comenzar un nuevo tema, acostumbra indicar los conocimientos básicos y previos al tema.	C	C	$\subset$	C		
5. Los contenidos de la asignatura son pertinentes, actuales y están en orden secuencial.	(	(	( <del>•</del>	$\subset$		
II - USO DE ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	報問			10 (4		
<ol> <li>Presenta y analiza las diversas teorías, métodos, procedimientos, etc., que existen para desarrollar la asignatura.</li> </ol>	0	C	C	C		
2. Se preocupa por renovar contenidos y utiliza diversos métodos de enseñanza no presencial.	-	C	C	C		
3. Utiliza un sistema de clases flexible y adaptado a las necesidades de la asignatura.		C	0	c		
4. Nos motiva para que participemos de manera crítica y activamente en el desarrollo de la clase.	C	C	C	C		
5. Utiliza otros recursos tecnológicos, aparte de los que ya se vienen						

III. TUTODÍA VIO CONSCIEDÍA DE ESTUDIANTES		A 18	SID'S	2 - AS
III - TUTORÍA Y/O CONSEJERÍA DE ESTUDIANTES	1	5000	(CEP)	
1. Tiene buen trato hacia los estudiantes.	(	C	C	(
2. Es accesible y está dispuesto/a a proporcionar ayuda y asesoramiento continuo.	0	C	C	0
3. Es factible comunicarse con el Docente de la asignatura fuera de las horas de clases virtuales.	(	C	~	$\subset$
4. Facilita y estimula la aportación de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento hacia el estudiante.	C	C	C	0
5. Muestra interés del estado de salud del estudiante.	-	C	C	0
IV - APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXÁMENES DE TRABA PRÁCTICAS	AJO	Y		
1. Los criterios y procedimientos de evaluación me parecen adecuados y justos.	0	C	0	C
2. El nivel exigido en la evaluación corresponde con el que se imparte en el desarrollo de clases virtuales.	(	(	(	C
3. Explica la forma de calificación y es capaz de revisar si considera que puede haber existido error en la evaluación.	-	0	C	-
<ol> <li>Imparte suficientes clases prácticas utilizando recursos tecnológicos de Educación Virtual.</li> </ol>	(	C	0	0
5. Da a conocer las calificaciones en el Módulo del Estudiante y otros medios de comunicación en el plazo establecido.	(	C	(	C
V - PUNTUALIDAD Y LABORES ACADÉMICAS		***	<b>10</b>	
1. Inicia su sesión de clases en el Aula Virtual en forma puntual y si no, comunica con anticipación su inasistencia o retraso.	C	C	C	C
2. Cumple adecuadamente (comienza y finaliza) el horario de clase de horas lectivas programadas.	(	C	(	C
3. Organiza labores de trabajos grupales (foros académicos; exposiciones virtuales, etc.) promoviendo el pensamiento crítico de los estudiantes.		С	C	(
<ul><li>4. Realiza el Docente Retroalimentación del curso y responde dudas o preguntas de los estudiantes.</li><li>5. Conceptualiza el desarrollo de clases con la realidad (ejemplos con</li></ul>		C	C	(
el entorno donde se vive).	0	C	-	0

ASEGURATE DE MARCAR TODAS LAS PREGUNTAS Y PULSA AQUI PARA GUARDAR LA EVALUACION



# MEMORANDO Nº 147 -2020-VIPAC-UNAM

A

: Dr. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ

Director de Actividades y Servicios Académicos

**ASUNTO** 

: ELEVAR INSTRUMENTO PARA EVALUACIÓN

DOCENTE BAJO LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL.

**FECHA** 

: Moquegua, 20 de agosto de 2020

Por intermedio del presente, sírvase elevar el instrumento para la evaluación de los docentes de las Escuelas Profesionales a nivel Pre-Grado, estableciendo los criterios e indicadores a considerar sobre la educación no presencial del presente semestre académico. Se hace necesario también establecer la fecha de realización de dicha evaluación.

Considerando que estamos próximos a terminar el presente semestre académico 2020-I, se hace urgente contar con esta información.

NEVERSIDAD HACIONAL DE MOCLEGNA

Dir Lorenzo Walter Ibiecene Fernandez

Atentamente,

LWIF/VIPAC MASM/SEC C.c.: Archivo